+

En la çiudad de alcaraz lunes ocho dias del mes de
otubre de mill seisçientos y un años en el dicho dia
se juntaron en la posada del señor doctor juº gonçalez
teniente general de governaçion en esta çiudad para entender
en lo que de yuso sera declarado e paresçieron el dicho doctor
juan gonçalez el liçençiado melchior de quintanar alcalde mor
capitan pedro [illegible] de [illegible] capitan juan fernandez
manrique [illegible] juan de medina [illegible] gomez
garçia de alcaraz juan [illegible] don [illegible] ponçe
desta villa.

que se guarden los exidos

mandaron que atento que los vezinos desta çiudad
siembran en todas partes del termino desta çiudad
y conviene que se guarden los exidos como se acostumbra
se acordo que se pregone publicamente que
todos los vezinos desta çiudad ganaderos de
ganado [illegible] se pregonen los exidos y cada uno
guarde [illegible] que el caso por dueño en el
que se [illegible] este presente año so pena de
seisçientos mrs [illegible] en el exido [illegible]
conforme a la ordenanza.

El doctor Juan gonçalez
don gomez garçia de alcaraz
Pedro [illegible] de Vrea -